

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

ACTA DE PERDIDA DE BUEN APRO Licitación Pública N° 005-2024-UNS

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL ESTUDIO DEFINITIVO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO COMPLEMENTARIO CON FINES DE LICENCIAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH CUI 2300381”

En Nuevo Chimbote, siendo las 3:20 horas del día lunes 2 de septiembre del año dos mil veinte y cuatro, en la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Santa, el OEC en conocimiento de lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica con Oficio N° 864-2024-OAJ y Oficio N° 811-2024-OAJ, mediante el cual informa que el contratista **BD Instruments S.A.C.** a quien se le otorgo la Buena Pro del **ITEM 6 - EQUIPOS DE LABORATORIO** de la Licitación Pública N° 005-2024-UNS cuyo objeto es la **“Adquisición de equipamiento para el estudio definitivo de equipamiento y mobiliario complementario con fines de licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, del Proyecto de Inversión Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional del Santa, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Ancash CUI 2300381”**; no ha cumplido en presentar los documentos pertinentes en los plazos establecidos para el perfeccionamiento del contrato en concordancia con el inciso 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la LCE. Asimismo, expresa que de acuerdo con el inciso 141.3 del artículo indicado; establece que cuando no se perfecciona el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro.

Por lo tanto, en aplicación establecido en el inciso 141.3 del artículo 141 del RLCE y en atención a lo informado por Oficina de Asesoría Jurídica se procede a declarar la PERDIDA AUTOMATICA de la BUENA PRO por la causal imputable al postor **BD Instruments S.A.C.** del **ITEM 6 - EQUIPOS DE LABORATORIO** de la Licitación Pública N° 005-2024-UNS;

Siendo las 3:45 horas del mismo día, se da por concluido las actividades del OEC.


Ing. Luis Alberto Hurtado Burga
Oficina de Abastecimiento
Universidad Nacional del Santa

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nuevo Chimbote, 29 de agosto de 2024.

OFICIO N° 864 – 2024 – UNS –OAJ

Señor:
ING. LUIS ALBERTO HURTADO BURGA
Oficina de Abastecimiento (OABAST)
Presente. -



ASUNTO : REITERO SOLICITUD SOBRE INFORME DE ACCIONES A TOMAR RESPECTO AL ÍTEM N°06 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°005-2024-UNS.

REF. : Oficio N°811-2024-UNS-OAJ

De mi especial consideración:

Por el presente, reciba un cordial saludo y, a la vez, con relación al asunto y al documento en referencia, esta Oficina solicita a su despacho, de manera urgente, **informe sobre las acciones que se tomará respecto al Ítem N°06 de la Licitación Pública N°005-2024-UNS, en atención a los hechos expuestos y comunicados en su debida oportunidad, mediante Oficio N°811-2024-UNS-OAJ de fecha 23 de agosto de 2024.**

Sin otro particular, quedo a usted.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Abog. Elvira Amanda Del Carmen Rivera Burgos
JEFE (e) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Adjunto: OFICIO N°811-2024-UNS-OAJ (02fls)
Cc. Archivo
EADCRB



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nuevo Chimbote, 23 de agosto de 2024.

OFICIO N° 811– 2024 – UNS –OAJ

Señor:

ING. LUIS ALBERTO HURTADO BURGA

Oficina de Abastecimiento (OABAST)

Presente. -

**ASUNTO : CUMPLO CON INFORMAR PARA LOS FINES PERTINENTES
– ÍTEM N°06 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°005-2024-UNS**

De mi especial consideración:

Por el presente, reciba un cordial saludo y, a la vez, con relación al asunto, esta Oficina señala lo siguiente:

1. Que, respecto al Ítem N°06 la Licitación Pública N°005-2024-UNS, de acuerdo con el SEACE, la buena pro quedó consentido en fecha 07 de agosto de 2024, teniendo el contratista BD Instruments SAC, de acuerdo con el inciso 141.1 del artículo 141° del Reglamento de la LCE, 08 días hábiles para presentar la documentación necesaria para iniciar el perfeccionamiento del contrato; sin embargo, dicho plazo ha vencido el día 19 de agosto del año curso, sin que el contratista, a la fecha, haya cumplido con presentar los documentos pertinentes; es más, con fecha 21 de agosto de 2024, BD Instruments SAC solicitó por correo que se le otorgue plazo ampliatorio hasta el 29 de setiembre de 2024 y, el día de hoy 23 de agosto del año en curso, remitieron otro correo, indicando que, a más tardar, el día 28 de agosto, estarán presentando la garantía de fiel cumplimiento; no obstante, como indicamos previamente, a la fecha, el contratista no ha presentado ningún documento para poder dar inicio a la etapa perfeccionamiento del contrato.
2. Siendo esto así, cabe recordar que, de acuerdo con el inciso 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro; ante lo cual, solicitamos que, su Despacho, como





área técnica, **DETERMINE LAS ACCIONES A TOMAR** en el presente procedimiento de contratación y nos informe a la brevedad posible.

Sin otro particular, quedo a usted.

Atentamente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

Abog. Elvira Amalia Rodríguez Rivera Burgos
JEFE (e) OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

Adjunto en (02) folios copia de lo indicado.
Cc. Archivo
EADCRB